MZL Manizales del alma \| PROMOTORA EVENTOS & TURISMO	**PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S** **PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL** **FORMATO ACTA DE ENTREGA, RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARCIAL**	Código FO-16 Versión 1

ACTA No.	1			**CONTRATO No.**	2503106			
TIPO DE CONTRATO (Señale con una X)	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**			**SUMINISTROS**	X	**OTRO**		
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LOS VIVEROS UBICADOS EN LA RED DE ECOPARQUES DE LA CIUDAD DE MANIZALES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO							
CONTRATISTA (Nombre o razón social)	**ANGELA PATRICIA BARCO CASTAÑO**							
TIPO DE DOCUMENTO (Señale con una X)	**NIT**		**CC**	X	**NÚMERO**	1.053.805.636		
FECHA DE CERTIFICACIÓN	**23 DE ABRIL DE 2025**							

Hago constar que el (la) contratista cumple de manera parcial las obligaciones del contrato (como se describe a continuación) en los términos, condiciones y plazos pactados dentro del mismo

DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES			
No.	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO**	**DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
1	Suministrar los insumos descritos en el cuadro técnico en perfectas condiciones para su uso y de primera calidad, en las fechas y cantidades acordadas y solicitadas por la entidad.	70%	El contratista certifica su cumplimiento y se adjunta los soportes. En cumplimiento de la obligación contractual, se efectuó la entrega oportuna y completa de los insumos requeridos, conforme a las especificaciones técnicas detalladas en el cuadro técnico del contrato. Todos los elementos suministrados fueron entregados en perfectas condiciones, cumpliendo con los estándares de calidad exigidos y en las cantidades solicitadas por la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S. Las entregas se realizaron en los lugares previamente establecidos, dentro de los plazos acordados, garantizando así la disponibilidad de los materiales necesarios para el adecuado funcionamiento de los viveros de la Red de Ecoparques. Cada entrega fue verificada por el supervisor designado, quien certificó la recepción a satisfacción de los productos, sin presentarse novedades de calidad o cantidad que comprometieran el cumplimiento de esta obligación.
2	Hacer llegar por su propia cuenta y riesgo los elementos	70%	El contratista certifica su cumplimiento y se adjunta los soportes.

	solicitados a la sede principal de la entidad contratante ubicada en el kilómetro 2 vía al Magdalena Avenida Alberto Mendoza Hoyos Expoferias Manizales, o al lugar que le indique el supervisor dentro de la misma ciudad a más tardar dentro del día hábil siguiente a dicha solicitud.		En atención a lo estipulado en el contrato, la entrega de los insumos se realizó por cuenta y riesgo del contratista, de acuerdo con lo solicitado por la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S. Previa coordinación con el supervisor designado, se acordó realizar la entrega directamente en los puntos de fácil acceso definidos: el Ecoparque Alcázares Arenillo y el Bosque Popular El Prado, ambos ubicados en la ciudad de Manizales. Esta decisión operativa, validada por el supervisor, garantizó mayor eficiencia logística y permitió cumplir con los tiempos establecidos, realizando las entregas dentro del día hábil siguiente a cada solicitud, sin contratiempos y a satisfacción de la entidad contratante.
3	Asegurar que los elementos entregados tengan las características y especificaciones solicitadas por la entidad contratante.	70%	El contratista certifica su cumplimiento y se adjunta los soportes. Cada uno de los elementos suministrados fue verificado previamente para asegurar que cumpliera con las características técnicas y especificaciones establecidas por la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S. y de la mano de los profesionales Agrónomos y viverista Se garantizó que todos los insumos correspondieran exactamente a lo solicitado en el cuadro técnico del proceso contractual, tanto en tipo como en presentación, empaque y funcionalidad. Adicionalmente, el proceso de entrega incluyó una revisión conjunta con el supervisor del contrato, quien validó el cumplimiento de estas especificaciones, sin registrarse observaciones o no conformidades en los elementos entregados.
4	Cambiar los elementos dañados, partidos y en general que sufran de cualquier defecto.	70%	El contratista certifica su cumplimiento y se adjunta los soportes. Durante el proceso de entrega y recepción de los insumos, no se presentaron elementos dañados, partidos ni con defectos visibles o funcionales. Todos los materiales fueron entregados en óptimas condiciones, cumpliendo con los estándares de calidad exigidos. En consecuencia, no fue necesario realizar cambios ni reposiciones, dado que la totalidad de los insumos fueron aceptados a satisfacción por el supervisor designado.
5	Entregar a la entidad productos de primera calidad y a entera satisfacción del supervisor del	70%	El contratista certifica su cumplimiento y se adjunta los soportes. Los productos suministrados fueron entregados

	contrato, si es del caso se realizará devolución al contratista.		cumpliendo con los estándares de primera calidad exigidos por la entidad contratante. Cada insumo fue evaluado y recibido por el supervisor del contrato, quien verificó su conformidad con lo requerido en las especificaciones técnicas. No fue necesario realizar devoluciones, dado que todos los elementos fueron aceptados a entera satisfacción, sin observaciones ni requerimientos adicionales por parte de la supervisión.
6	Garantizar la buena calidad de los elementos vendidos.	70%	El contratista certifica su cumplimiento y se adjunta los soportes. Se garantizó la buena calidad de todos los elementos entregados, los cuales fueron adquiridos y seleccionados conforme a los parámetros técnicos exigidos en el proceso contractual. Los insumos corresponden a productos certificados y aptos para el uso previsto en los viveros de la Red de Ecoparques. No se reportaron inconsistencias o fallas que comprometieran su calidad, siendo recibidos en óptimas condiciones y verificados por el supervisor del contrato, quien constató el cumplimiento de este compromiso.
7	Acatar las sugerencias respetuosas del supervisor para la correcta ejecución del objeto contractual.	70%	El contratista certifica su cumplimiento y se adjunta los soportes. Durante la ejecución del contrato, se mantuvo una comunicación permanente y respetuosa con el supervisor designado, acatando de manera oportuna todas las sugerencias formuladas para optimizar el cumplimiento del objeto contractual. Las recomendaciones recibidas fueron implementadas de forma diligente, contribuyendo al desarrollo eficiente del suministro y a la satisfacción de los requerimientos técnicos establecidos por la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S.
8	Las demás inherentes al objeto contractual y necesario para su correcta ejecución.	70%	El contratista certifica su cumplimiento y se adjunta los soportes. Hasta la fecha, no se han presentado actividades adicionales inherentes al objeto contractual que requieran ejecución distinta a las ya contempladas en las obligaciones específicas. No obstante, el contratista permanece atento y en disposición de atender cualquier requerimiento que surja en el marco de la correcta ejecución del contrato, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad contratante.

			Sin embargo, se recomienda fortalecer las medidas de prevención, bodegaje, disposición y seguridad de ciertos insumos, especialmente aquellos de uso agrícola o químico, con el fin de conservar sus propiedades, evitar riesgos operativos y garantizar su efectividad en los procesos de reforestación y mantenimiento de viveros.
9	INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener a la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S. indemne a cualquier reclamación de terceros que tengan como causa sus propias actuaciones en calidad de tal.	70%	El contratista certifica su cumplimiento y se adjunta los soportes. Durante la ejecución del contrato, no se han presentado reclamaciones por parte de terceros relacionadas con las actuaciones del contratista. Se ha actuado conforme a los principios de responsabilidad y cumplimiento, garantizando que todas las actividades desarrolladas se ejecuten dentro del marco legal y contractual. En ese sentido, la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S. ha sido mantenida indemne frente a cualquier situación que pudiera generar responsabilidad por parte del contratista.
10	El contratista se compromete acorde a lo definido en la Ley a cumplir con todas las obligaciones consignadas en el decreto 1072 Capitulo 6 de 2015 y la ley 1562 de 2012 en materia de salud y seguridad que le sean aplicables, así como a dar cumplimiento a todos los lineamientos que la Promotora de Eventos y Turismo le requiera en el marco del sistema de gestión en salud y seguridad en el trabajo establecido o en desarrollo por la entidad.	70%	El contratista certifica su cumplimiento y se adjunta los soportes. El contratista ha dado estricto cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, y la Ley 1562 de 2012, en materia de salud y seguridad en el trabajo, aplicando los lineamientos definidos por la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S. Particularmente, se ha hecho énfasis en el manejo responsable, seguro y controlado de los insumos y productos biológicos suministrados para los viveros, garantizando condiciones adecuadas de almacenamiento, transporte y uso. Estas acciones se han desarrollado bajo criterios de prevención de riesgos laborales y protección de la integridad física de quienes intervienen en las actividades de recepción y operación de dichos elementos.
11	El contratista apropiará en su modelo económico los recursos necesarios para dar cumplimiento a la cláusula anterior y exigirá a todo su personal y subcontratistas el cumplimiento de sus obligaciones en materia salud y seguridad como condición para	70%	El contratista certifica su cumplimiento y se adjunta los soportes. El contratista incorporó en su modelo económico los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de las disposiciones en materia de salud y seguridad en el trabajo, conforme a la normativa vigente y a los lineamientos de la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S. Así mismo, se exigió a todo el personal involucrado y

	el desarrollo del presente contrato.		a los subcontratistas —cuando fue el caso— el estricto cumplimiento de sus obligaciones en esta materia, como condición indispensable para su participación en el desarrollo del contrato. Esta medida aseguró un entorno laboral seguro, especialmente en las labores relacionadas con el manejo de insumos agrícolas y biológicos en los viveros de la Red de Ecoparques.

ANEXOS	Enunciar los anexos que se adjuntan a la certificación: Informe parcial, cuenta de cobro o factura, planilla de pago de seguridad social, comprobante de pago de seguridad social, declaración juramentada (persona natural) RUT, certificado de cuenta bancaria, etc

BALANCE DEL CONTRATO	
VALOR DEL CONTRATO:	$21.239.795
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA:	$14.867.856
ANTICIPOS O PAGOS REALIZADOS:	0
VALOR ADICIONES:	0
VALOR CONTRATO CON ADICIONES:	0
PLAZO DE EJECUCIÓN:	31 de Marzo al 30 de Abril de 2025
PERIODO CERTIFICADO:	31 de Marzo al 23 de Abril de 2025
PRÓRROGA (SI LA HAY):	

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta en la fecha arriba anotada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

SUPERVISOR		**CONTRATISTA**	
NOMBRE	**YOHANY LÓPEZ BERNAL**	**NOMBRE**	**ANGELA PATRICIA BARCO CASTAÑO**
CARGO	**TECNICO ADMINISTRATIVO**	**C.C O NIT**	**1.053.805.636**

AUTORIZACIÓN DE PAGO

GERENTE GENERAL

VERIFICACIÓN ADICIONAL

Vo.Bo. Secretaría General (Verificación de Anexos)	**Vo.Bo. Jefe de Oficina Administrativa y Financiera**
	No. CDP
	No. RP

MZL Manizales del alma \| PROMOTORA EVENTOS & TURISMO	**PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S** **PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL** **FORMATO ACTA DE ENTREGA, RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARCIAL**	Código FO-16 Versión 1

CONTROL DE PAGO	
Fecha de radicación-Supervisor-Secretaría General	24 ABR 2025 2:02pm.
Fecha de devolución ajustes (si aplica)	
Fecha de devolución con ajustes (si aplica)	
Fecha de radicación para causación	24 ABR 2025
Fecha de radicación para pago	